



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00737223--UNC-ME#FAUD - RENUNCIA CONDICIONADA ARQ. GUZZETTI

---

VISTO:

El Expediente N° EX -2024-00737223—UNC-ME#FAUD, por el que la Arquitecta CELIA SUSANA GUZZETTI (LEGAJO N° 27242), eleva renuncia a sus cargos Docentes;

Y CONSIDERANDO:

Que la Arquitecta GUZZETTI presenta la renuncia a sus cargos de:

- Profesora Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Construcciones III "A" de la carrera de Arquitectura,
- Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Construcciones I "A" de la carrera de Arquitectura,
- Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de Construcciones II "A" de la carrera de Arquitectura,

Que la presente, se fundamenta en razón de realizar los trámites para la obtención del Beneficio Jubilatorio.

Que el Area de Personal de esta Facultad informa que corresponde aceptar la renuncia a partir del 01/10/2024 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62 y 9202/62.

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Arquitecta CELIA SUSANA GUZZETTI (LEGAJO N° 27242), a sus cargos de:

- Profesora Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Construcciones III "A" de la carrera de Arquitectura,
- Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de

Construcciones I "A" de la carrera de Arquitectura,

- Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de Construcciones II "A" de la carrera de Arquitectura,

, a partir del 01/10/2024 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62 y N° 9202/62.

ARTICULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO